INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DIRECTO BAJO LA CAUSAL (L) DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY 1150 DEL 2007.

Municipio: Uribía - La Guajira

Dependencia: Secretaria de Asuntos Indígenas Municipal

Fecha del informe: 19 de octubre del 2026

Objeto contractual: Servicios y suministros en apoyo a la gobernanza para el emprendimiento en las territorialidades del pueblo wayuu, resguardo de la alta y media guajira, municipio de Uribia

Oferente: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DIGNIDAD WAYUU

NIT: 901079709 - 1

Representante legal: Rosa Tulia Iguaran Epiayu

El presente informe deja constancia de la verificación de los documentos presentados por el proponente **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DIGNIDAD WAYUU**, en el marco de la invitación privada cursada a esta entidad de Derecho Público de carácter especial inscrita en el Registro de Asociaciones de Cabildos y /o Autoridades Tradicionales Indígenas de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior. Asimismo, se deja constancia de que también fue invitada la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA**, la cual no presentó oferta dentro del término concedido.

En este informe se determina si la propuesta resulta habilitada para la suscripción del contrato. Dicha evaluación tiene un carácter estrictamente habilitante, por lo que los requisitos no otorgan puntaje y se califican bajo los criterios de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, contemplando la posibilidad de requerir las subsanaciones pertinentes antes de la adopción de la decisión definitiva.

A continuación, se relacionan los documentos exigidos en la invitación y el resultado de su verificación:

N.°	REQUISITO	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Documento de constitución del Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar.	**CUMPLE**	Acta de asamblea de autoridades del 19 de marzo del 2016
2	Documento de constitución de la persona jurídica de derecho público	**CUMPLE**	Resolución No 31 del 7 de Marzo de 2017, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior

3	Objeto social acorde al proceso y duración del contrato más un (1) año	**CUMPLE**	***(…)Orientar las políticas a seguir para cada una de las áreas o componentes del Plan de Vida de las comunidades asociadas. Buscar la unidad de criterios de nuestras comunidades y autoridades tradicionales en materia de organización social, política, económica y cultural. Construir nuestra Autonomía política, económica, social y cultural. Organizar y desarrollar la institucionalidad indígena Wayuu en los temas de SISPI, SEIP, vivienda, saneamiento básico y agua potable, ambiente, autoridad y gobierno propio, Sistema Normativo Wayuu, iniciativas empresariales propias para la producción sostenible y los mercados verdes y la administración pública Wayuu. Fortalecer la organización social y política del pueblo Wayuu, teniendo como fundamento la palabra y el respeto por los mayores que identifican nuestra cultura y patrimonio inmaterial. Propender por la unidad del pueblo Wayuu, en especial, en torno a la divulgación y aplicación de la Constitución Política de Colombia, Convenio 169 de la O.I.T. (Ley 21 de 1991), Declaración Universal de los Derechos Especiales de los Pueblos Indígenas, el Decreto 1953 del 7 de Octubre de 2014 y demás disposiciones legales sobre los pueblos indígenas. (…)*** **Duración:** Indefinida
4	Autorización del órgano social competente, si el representante tiene restricciones	**N/A**	
5	Resolución de registro del proponente en el correspondiente Registro Público Único Nacional del Ministerio del Interior y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.	**CUMPLE**	Adjunta certificación de expedida por la direccion de asuntos indigenas, rom y minorias del ministerio del interior de fecha 14 días del mes de Septiembre de 2026.
6	Estatutos del Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar.	**CUMPLE**	
7	Nombramiento y acta de posesión del representante legal	**CUMPLE**	Resolución No 209 del 21 de Octubre de 2025 expedida por la direccion de asuntos indigenas, rom y minorias del ministerio del interior, por medio de la cual se inscribe la junta directiva de la asociación por un periodo de cinco años comprendidos entre el 8 de Octubre de 2025 y el 7 de Octubre de 2029
8	Documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**	

9	RUT expedido por la DIAN	**CUMPLE**	
10	Antecedentes disciplinarios , fiscales, certificado de medidas correctivas y antecedentes judiciales	**CUMPLE**	
11	Paz y salvo en seguridad social y aportes legales	**CUMPLE**	
12	Estados financieros a 31-12-2025 con notas, auditados	**CUMPLE**	
13	Tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia	**CUMPLE**	
14	Experiencia específica acreditada.	**CUMPLE**	
15	Propuesta técnica: forma de ejecución y metodología	**CUMPLE**	
16	Propuesta económica: ítems y cantidades mínimas, sin superar el presupuesto oficial	**CUMPLE**	
17	Posibilidad de solicitar anticipo		Se deja constancia que el oferente solicitó a anticpo del 50%.

CONCEPTO Y CONCLUSIÓN

Verificada la documentación aportada por el oferente se concluye que la oferta presentada por la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DIGNIDAD WAYUU, CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual se considera **VIABLE** continuar con el trámite para la suscripción de un contrato con esta entidad, que permita ejecutar las actividades concertadas por las comunidades de acuerdo a sus usos y costumbres.

En constancia se firma en Uribía, La Guajira, a los 19 días del mes de octubre de 2026.

EISSA ESTHER RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretaria de Asuntos Indígenas